

RESOLUCIÓN N° 0336-2016-UNHEVAL-RI

Vistos los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que con Oficio N° 0164-2016-UNHEVAL-FCE-D el Decano Interino de la Facultad de Ciencias de la Educación solicita al Rector Interino ratificar la Resolución N° 0253-2016-UNHEVAL-FECE-CFI donde se resuelve proponer el contrato a la Lic. Timma Yulisa Huamán Antonio como docente en la especialidad de Lengua y Literatura como docente para el Año Académico 2016, del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2016 para asumir y cubrir 23 horas de los cursos relacionados a Lengua, Redacción y Comunicación de la Carga Académica 2016;

Que, con Proveído N° 2180-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino solicita a la Dirección de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la propuesta de contrato a favor de la Lic. Timma Yulisa Huamán Antonio para la especialidad de Lengua y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Oficio N° 0865-2016-UNHEVAL-OCPP-D el Director de Planificación y Presupuesto remite al Rector Interino el Informe N° 0122-2016-OPyP-UNHEVAL-J el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 05 de mayo de 2016, informa que existe disponibilidad presupuestal para Contrato por la Modalidad de Locación de Servicios con la Partida 2.1 Bienes y Servicios – Especialidad de Lengua y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación;

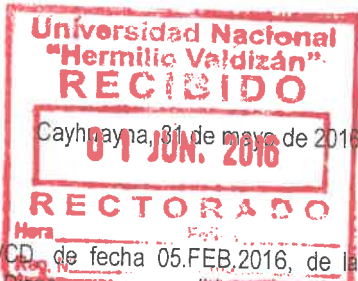
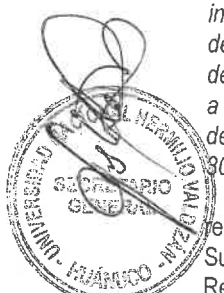
Que, con Proveído N° 2302-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino remite a la Oficina de Asesoría Legal la propuesta de contrato temporal por la Modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Timma Yulisa Huamán Antonio para la especialidad de Lengua y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Informe Legal N° 377-2016-UNHEVAL-AL el Abog. Helmer Pedraza Paredes Abogado adscrito a la Oficina de Asesoría Legal OPINA: Que se apruebe la propuesta de contrato Temporal por la Modalidad de Locación de Servicios de la Lic. Timma Yulisa HUAMAN ANTONIO para la especialidad de Lengua y Literatura como docente para el Año Académico 2016, por lo demás en la Resolución N° 0253-2016-UNHEVAL-FCE/FCI y sustentada en consideración a la Resolución N° 0469-2016-UNHEVAL-CUI de fecha 20 de abril del 2016;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2624-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

...///

INSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución Siguiendo





"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
**SECRETARÍA GENERAL**

...///RESOLUCIÓN N° 0336-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el CONTRATO por la modalidad de locación de servicios, del **02 de mayo al 31 de Diciembre de 2016**, de la Especialidad de Lengua y Literatura-Facultad de Ciencias de la Educación AXP 20 H de la docente **TIMMA YULISA HUAMAN ANTONIO**, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**DR. DAVID MAQUERA LUPACA**  
RECTOR(I)

  
  
**DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL ( E )

Distribución:  
Rectorado-VRAcad  
AL-OCI-DIGA-DOPER-DBU  
OPER-OL-OT-OC  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines

  
**Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE**  
SECRETARIO GENERAL ( E )